



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2017.

RES. H. N°

0507/17

Expte. 4.159.12

VISTO:

La Res. CS 304/03 y su modificatoria C.S.N° 424/11 mediante las que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CS 304/03, apartado 6 del Anexo I, en la estructura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje se prevé el cumplimiento de 200 horas de Tutorías;

Que el Director de Tesis de la Prof. María Graciela Fornieles, la Esp. Juana del Valle Rodas informa que la mencionada alumna ha cumplido con las 200 horas de Tutoría, de acuerdo al plan de la carrera;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 200 (doscientas) horas correspondientes a la TUTORÍA de la alumna María Graciela Fornieles, L.U. 791.642 de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el informe de cumplimiento de horas elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de la carrera mencionada.
msg/ NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa